



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION 282-2019-R

Lambayeque, 05 de marzo del 2019

VISTO:

El expediente N° 1194-2019-SG-UNPRG, presentado por el Lic. Gilberto Pérez García;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 1309-99-R, de fecha 28 de octubre del 1999, reconoce en acatamiento de la Resolución N° 023-99-CEU del Comité Electoral Universitario, a partir del 27 de octubre de 1999 y hasta el 27 de octubre del año 2002, a un grupo de docentes como representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, encontrándose entre ellos, el Lic. Gilberto Pérez García.

Que, a través del expediente citado en la parte del visto, el Lic. Gilberto Pérez García docente adscrito a la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación manifiesta que, en la citada resolución se advierte que se ha consignado por error García Pérez; siendo lo correcto Pérez García, solicitando rectificación de la citada resolución en los términos consignados;

Que, el Art. 212. 1 del D. Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "*Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*";

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario

SE RESUELVE:

1° Rectificar la Resolución N° 1309-99-R, de fecha 28 de octubre del 1999, en el sentido de consignar correctamente el apellido del docente en mención; quedando subsistentes los demás extremos de dicho acto administrativo; según detalle:

Dice : Gilberto García Pérez.
Debe decir : Gilberto Pérez García.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Dr. WALTER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector